CONTRATO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

- 1. La Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán se compromete a guardar una estricta reserva sobre cualquier tema que el cliente hable con su terapeuta.
- 2. El paciente se compromete a brindar información verídica, completa y comprobable de su persona, de ser necesario, de algún familiar o persona cercana al mismo.
- 3. La duración de la terapia será de aproximadamente 12 sesiones, entendiéndose que según sea la situación podrán acordarse más o menos sesiones.
- 4. El paciente acordará con su terapeuta las condiciones de trabajo en lo que se refiere a intervalo entre sesiones, reuniones familiares, individuales o trabajo en equipo.
- 5. El paciente se compromete a apegarse a los días y horarios asignados para su proceso de atención psicológica. En caso de requerir alguna modificación puede informarlo al terapeuta, pero estará sujeto a la aprobación de la coordinación.
- 6. Tanto el paciente como el terapeuta podrá finalizar la terapia en el momento que lo consideren pertinente, previo acuerdo, llevando a cabo una señal de cierre.
- 7. La duración de las sesiones es de 50 minutos, con un margen de 10 minutos de retraso, después de ese tiempo se dará por cancelada la cita. En los casos en los que la atención refiere a una valoración psicológica, orientación vocacional u otro la duración estimada es de 2 horas con el mismo margen de retraso.
- 8. En el caso de pacientes menores de edad, es indispensable la presencia de un adulto responsable del mismo durante el tiempo que duran las sesiones de atención psicológica, asimismo, se compromete a asistir a la sesión cuando se requiera su participación.
- 9. En los casos que se considere necesario, el paciente podrá ser canalizado a atención psiquiátrica para complementar la terapia y será requisito indispensable que lleve los dos procesos a la par, para poder continuar con el servicio psicológico. De no cumplir con esta disposición en un plazo máximo de tres semanas, será dada de baja su solicitud, a reserva que entregue documentos comprobatorios de ya haber iniciado el proceso psiquiátrico y de permanencia en el mismo.
- 10. El costo de la sesión será cubierto antes de iniciar la misma, pasando a realizar su pago al departamento de caja o con la secretaria, según corresponda, de acuerdo a lo pactado al inicio del proceso.
- 11. Se requieren 24 horas de anticipación para cancelar una cita.
- 12. El Servicio externo de apoyo psicológico puede cancelar o dar de baja el servicio en los casos siguientes: a) tres cancelaciones continuas; b) después de tres inasistencias, sin previa cancelación o aviso de la falta; c) si faltara en cinco ocasiones a lo largo del proceso terapéutico, sin importar si fueron consecutivas o alternas dichas faltas.
- 13. De proceder a la grabación de las entrevistas, ya sea en audio o en video, el cliente será informado y su consentimiento se establecerá suscribiendo un contrato específico con la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán que reglamenta el uso de dicho material registrado.

14. El paciente, en caso de ser necesario, se compromete a responder un cuestionario que seis meses después de

finalizar la terapia en esta Facultad de Psicología de la investigación.	Universidad Autónoma	ı de Yucatár	se le r	emitirá co	on fin	es de
YO			CON	DOMIC	CILIO	EN
			ME	IDENTIFI	ICO	CON
		:	MANIF	FIESTO E	ESTAR	DE
ACUERDO CON LAS ANTERIORES CONDICIONES DE T PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCA		PROPUEST	OS POI	R LA FAC	CULTA	D DE

MANIFIESTO Q	UE HE ENTENDIDO Y ACEPTADO LAS COND	ICIONES QUE ANTECED	EN
FECHA:			
	Nombre y firma del paciente		